

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663 y modificado por las Ordenanzas Municipales 3692, 3720, 3722 y 3775, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) incrementar el Recurso "001 001 001 006- Contribución por Mejoras" por un monto total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-)
- b) incrementar el Recurso "001 002 001- Coparticipación" por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-);
- c) incrementar el Recurso "001 002 011- Coparticipación Fondo Federal Solidario" por un monto total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-);
- d) incorporar al Recurso "002 002 001 001- Gestión y Venta de Tierras Fiscales" por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000.-);
- e) incorporar el Recurso "003 001 043- Aportes para Subsidios" por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-);
- f) incorporar el Recurso "003 001 044- Aportes Concientización Vial" por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-);
- g) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 11- Personal por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-);
- h) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 12- Bienes de Consumo- por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$1.261.600.-);
- i) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 13- Servicios No Personales por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.201.618.64.-);
- j) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 21- Intereses de la Deuda por un monto total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300.-);
- k) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 31- Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 190.481,36);
- l) incrementar el gasto corriente a la Partida 41- Erogaciones Figurativas por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-);



m) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 51- Bienes de Capital por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-)

n) Incrementar el gasto correspondiente a la Partida 52 — Trabajo Público por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000.-)

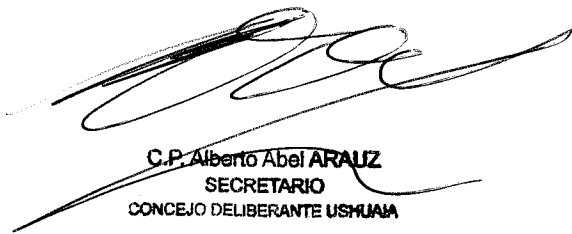
o) incrementar el gasto correspondiente a la Partida 101 — Amortización de la Deuda por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL (\$ 213.000.-) .

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

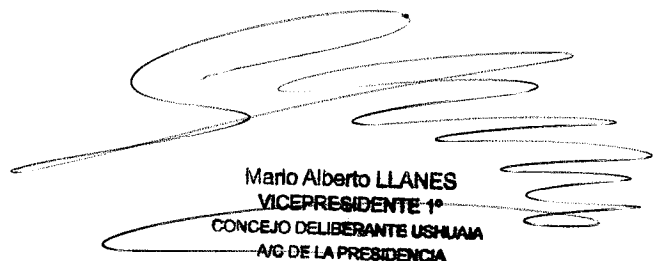
ORDENANZA MUNICIPAL N°

3839

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA